ACTA NÚM. 002 APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio,** abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta el oficio núm. DL-191 de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, representado por **Gilena J. Alcantara Mateo,** gerente de planificación, según consta el oficio núm. DP-CC-008 de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de credenciales; el informe preliminar de evaluación financiera; y de evaluación técnica de la oferta, de fechas quince (15) y diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente:**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *Adquisición e instalación de manejadoras para el primer (1er) nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial y adquisición e instalación de chiller de (ciento setenta) 170 tonelada para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-10-2023 autorizado mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. Autorizar el procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición e instalación de manejadoras para el primer (1er) nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial y adquisición e instalación de chiller de (ciento setenta) 170 tonelada para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-10-2023.

ii. Aprobar las especificaciones técnicas de fecha veinticuatro (24) de febrero y tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por: **Julio H. Liriano Corporán,** coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos y **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a

la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

iii. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

iv. Publicada la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y remitida las invitaciones a los oferentes que califican para proveer estos servicios por parte de la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial en fecha cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023);

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. El informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que el oferente **ODESA, S.R.L.** cumple con todo lo requerido en cuanto a las credenciales solicitadas conforme a los términos de referencia que rigen el presente proceso.

b. El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas para el presente proceso, los señores **Ramón Aníbal Vargas y Erickson de los Santos,** ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalan que el oferente **ODESA, S.R.L.** no cumple en los puntos 28) Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en instalaciones electromecánicas y 49) Fichas de especificaciones técnicas de: • Ficha de especificaciones técnicas del chiller indicando todo lo solicitado en el ítem 1 del numeral 4**,** pues no los presentó acorde a especificaciones técnicas plasmadas en los términos de referencia, por lo que deberán ser notificado a fin de que subsane y aclare, respectivamente, estos aspectos de calidades habilitantes en el plazo establecido en los términos de referencia que rigen el presente proceso.

c. El informe preliminar de evaluación financiera, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyen lo siguiente: *La oferta Odesa, S.R.L, No Cumple con la presentación de los estados financieros y el índice requerido establecido en los términos de referencia del Proceso No. PEEX-CPJ-10-2023,* aspecto que debe ser subsanado en el plazo establecido.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad,*

igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 94 de la citada Resolución núm. 01-2023 sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) ~~s~~ expresa: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizará la reunión de consenso con los peritos, donde hará entrega de los informes preliminares particulares a fin de la evaluación conjunta. Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, debidamente firmado, conforme a la forma y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en el instructivo de peritos, el cual, remitirán al Comité de Compras y Contrataciones a los fines correspondientes."*.

Que el artículo 95 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *"Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable."*.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023); la publicación de la convocatoria, de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023); la invitación a participar del proceso, de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023); el acto notarial número dos ocho guion dos mil veintitrés (28-2023) de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el notario público, **Dr. Wilfrido Suero Diaz**, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cinco, ocho, dos, dos (núm. 5822); el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas técnicas, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ramón Aníbal Vargas** y **Erickson de los Santos,** ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación financiera, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del

Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto".*

SEGUNDO: APRUEBA y ratificar como definitivo el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición e instalación de manejadoras para el primer (1er) nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial y adquisición e instalación de chiller de (ciento setenta) 170 tonelada para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-10-2023.

TERCERO: APRUEBA el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas para el presente proceso, los señores **Ramón Aníbal Vargas y Erickson de los Santos,** ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el en el marco del procedimiento por excepción por exclusividad para la *Adquisición e instalación de manejadoras para el primer (1er) nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial y adquisición e instalación de chiller de (ciento setenta) 170 tonelada para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-10-2023.

CUARTO: APRUEBA el informe preliminar de evaluación financiera, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas para el presente proceso, los señores **Ramón Aníbal Vargas** y **Erickson de los Santos,** ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el procedimiento por excepción por exclusividad para la *Adquisición e instalación de manejadoras para el primer (1er) nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial y adquisición e instalación de chiller de (ciento setenta) 170 tonelada para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-10-2023.

QUINTO: ORDENA a la Gerencia de compras, la notificación de los requisitos de naturaleza subsanable al oferente **ODESA, S.R.L.** conforme a lo indicado en el informe preliminar de evaluación financiera de la oferta, que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, y de acuerdo a lo establecido en el informe preliminar de evaluación técnica, que elaboraron los peritos designados, los señores: **Ramón Aníbal Vargas y Erickson de los Santos,** ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, ambos de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición e instalación de manejadoras para el primer (1er) nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial y adquisición e instalación de chiller de (ciento setenta) 170 tonelada para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. PEEX-CPJ-10-2023.

QUINTO: ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.